



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Electricidad

Dirección General de  
Asuntos Ambientales  
de Electricidad

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

## Acta de Exposición Técnica N° 0161-2023-MINEM/DGAEE

### Reunión en cumplimiento del artículo 23 del RPAAE

El día 25 de abril de 2023, se llevó a cabo la exposición técnica de la Modificación del Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (MPAMA) para el *“Mejoramiento del servicio mediante el traslado de redes subterráneas colapsadas o por colapsar correspondientes a 19 SED a redes aéreas de los distritos de Chiclayo, Pimentel, Jose Leonardo Ortiz - Chiclayo”*, de titularidad de ELECTRONORTE S.A., realizada de manera virtual, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 23 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (RPAAE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM, el cual señala que *“en forma previa a la presentación de la solicitud de evaluación de los Estudios Ambientales e Instrumentos de Gestión Ambiental complementarios regulados en el presente Capítulo o su modificación, el Titular debe solicitar una reunión con la Autoridad Ambiental Competente, con el fin de realizar una exposición de dichos instrumentos. De ser el caso, la Autoridad Ambiental Competente puede invitar a las entidades que intervendrán en el procedimiento de evaluación”*. A dicha exposición asistieron por parte del Titular:

Nº	Nombre y Apellido	Cargo
1	JUAN JULIO SÁNCHEZ REYES	ELECTRONORTE S.A.
2	ROGGER FABIAN MARÍN LEÓN	ELECTRONORTE S.A.
3	WILLIAN SEBASTIAN LABRÍN CARRASCO	ELECTRONORTE S.A.
4	HENRY JAIR GARNIQUE LLONTOP	ELECTRONORTE S.A.
5	ELVIS MICHAEL ZEVALLOS DIEZ	ELECTRONORTE S.A.
6	JOSÉ WALTER SALAZAR DEL RÍO	ELECTRONORTE S.A.
7	ANIBAL JESUS SALAZAR MENDOZA	CONSULTORES Y CONTRATISTAS AMBIENTALES DEL NORTE SRL

Y por parte de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad:

Nº	Nombre y Apellido	Cargo
1	LIVER QUIROZ SIGUEÑAS	COORDINADOR
2	WILFRIDO HURTADO DE MENDOZA CRUZ	EVALUADOR AMBIENTAL
3	EDUARDO VILLALOBOS PORRAS	EVALUADOR AMBIENTAL
4	BRISEIDA HUEDA RAMIREZ	EVALUADOR AMBIENTAL

Por lo que, de la Modificación del Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (MPAMA) para el **“Mejoramiento del servicio mediante el traslado de redes subterráneas colapsadas o por colapsar correspondientes a 19 SED a redes aéreas de los distritos de Chiclayo, Pimentel, Jose Leonardo Ortiz - Chiclayo”**, realizada por ELECTRONORTE S.A., ha cumplido con lo indicado en el artículo 23 del RPAAE.

#### Observaciones:

El Titular debe definir adecuadamente el alcance del MPAMA, el cual se basará en la instalación de redes primarias (19 SED) y redes secundarias. Por lo que, el Titular deberá de describir de manera diferenciada la características técnicas y actividades para la construcción y mantenimiento de los componentes de las redes primarias y secundarias. Asimismo, se deberá delimitar dentro de la



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Electricidad

Dirección General de  
Asuntos Ambientales  
de Electricidad

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

concesión de distribución del Titular donde se identifican los impactos socioambientales, las áreas de intervenciones específicas del presente Proyecto. Con respecto a la línea base del Proyecto, esta se debe concentrar en los factores ambientales a ser afectados, permitiéndose el uso de información secundaria de fuentes oficiales y actualizadas; y en caso, se cuente con información primaria, esta se debe sustentar con las evidencias del trabajo de campo (informes de laboratorio, certificados de calibración, galerías fotográficas, cadenas de custodia, copia de las entrevistas o encuestas, entre otros). Asimismo, considerando que el Proyecto se ejecutaría dentro del casco urbano, se deberá de evaluar el uso actual de la tierra, identificando actores sensibles (centros educativos, hospitales, entre otros). Además, la identificación y evaluación de impactos ambientales debe ser concordante con las actividades identificadas en el capítulo de descripción del Proyecto, y los programas de manejo ambiental y medidas de manejo ambiental que se propongan deben ser coherente con la naturaleza del Proyecto, denotando el momento y forma de su aplicación. Finalmente, se debe proponer mecanismo de participación ciudadana, como por ejemplo, la entrega de ejemplares en físico y digital a las autoridades regionales, provinciales y locales, así como, realizar una difusión masiva mediante el diarios de mayor circulación local o radiodifusión, complementando con el uso de redes sociales.

Atentamente,

**Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad**